

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el escrito proveniente del BANCO CAJA SOCIAL. Queda para proveer. **Tuluá, marzo 16 de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0229
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00307-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito aportado por el BANCO CAJA SOCIAL, mediante el cual da respuesta al oficio No. 1944 del 08 de agosto de 2019, se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En consecuencia el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO.- PONER en conocimiento de la parte interesada, el escrito aportado por el BANCO CAJA SOCIAL, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>01 JUL 2020</p> <p>Hoy <u>01</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. <u>053</u></p> <p> ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p> |
|---|

Constancia secretarial: por razones de público conocimiento y en virtud de lo dispuesto en los acuerdos **PCSJA20-11517, CSJVAA20-15, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567** emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país, entre los días 16 de marzo y 30 junio de 2020, advirtiéndose que los mismos se levantan desde el 01 de julio del año en curso, razón por la cual a la fecha se procede a notificarse por estado las providencias que ya se encontraban elaboradas. **Tuluá Valle, 1 de julio de 2020.**



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario